

[REDACTED]

**AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [REDACTED]**

[REDACTED]

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día doce de marzo de dos mil quince, ante la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, de que comparece [REDACTED] quien ya se encuentra plenamente identificado en las presentes actuaciones; acto seguido se le **PROTESTA** para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertido, en términos de lo dispuesto por los artículos 118, 119 y 247 fracción I, del citado Código Federal de Procedimientos Penales, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, así como también se le informa acerca de la trascendencia jurídica del acto que realiza y sobre las modalidades del procedimiento. El declarante manifiesta quedar debidamente enterado y notificado de lo anterior y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere procedente; y protestado que fue en términos de ley y notificada de la trascendencia del acto jurídico que realiza sobre las penas en que incurrir quienes se producen falsamente ante las autoridades, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad y estar consciente de la trascendencia jurídica que en este acto se desarrolla, ante lo cual el [REDACTED] manifiesta quedar debidamente enterado y notificado respecto a lo antes mencionado; y una vez que lo hubo oído y protestado que fue de generales ya conocidos en actuaciones:--- A continuación y una vez que el compareciente ha manifestado conducirse con verdad y enterado que ha sido de las penas que se aplican a los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, en relación a los hechos que se investigan: -----

----- **DECLARA:** -----

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación de forma libre y voluntaria en relación a los hechos que se investigan, que se y me constan: "Que desde hace veinte años laboro en [REDACTED] ingresando [REDACTED] me he desempeñado como [REDACTED] adscrito [REDACTED] [REDACTED], mis funciones consistían en los diversos servicios que me designaran tales como: Guardia y Prevención del Cuartel, Seguridad de Instalaciones Gubernamentales, Patrullaje, Participar en Operativos, teniendo como Jefe inmediato al C. Heriberto Noriega Cantú, [REDACTED] cuando fui comisionado a la Seguridad de "Casa Guerrero" Residencia del Gobernador Interino del

[REDACTED]

Estado de Guerrero el C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, teniendo como función Instructor de los elementos Policiacos que se encontraban realizando funciones de seguridad en residencia oficial, en ese mismo año participo en la convocatoria emitida por el Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil de la persona que no recuerdo su nombre, motivo por el cual ascendí como Segundo Comandante, en el año en mención por instrucciones del Teniente Coronel de Infantería [REDACTED] quien era Ayudante General del señor gobernador, por lo que me asignaron como elemento de un grupo de Seguridad de las escoltas de [REDACTED] los cuales se dividían en Seguridad Personal de la Familia y Grupos de Avanzadas para las giras del Gobernador así como de su esposa quien era la Presidenta del DIF del Estado de Guerrero, dichos grupos tenían como jefe inmediato al Teniente de Infantería [REDACTED] quien era Jefe Operativo, a la postre en el año de mil novecientos noventa y ocho ascendí como Comandante de Grupo de la Policía Estatal, [REDACTED] en el que hubo cambio de Gobierno por lo cual en el mes de enero de dos mil cinco todos los elementos que nos encontrábamos comisionados a la seguridad de los diversos funcionarios públicos del Estado de Guerrero [REDACTED] ubicado en Chilpancingo Guerrero, en donde se nos asignaron diferentes destinos, siendo que en el mes de febrero de dicho año, fui asignado al Municipio de Atoyac de Álvarez, perteneciente a "Costa Grande" la cual era compuesta por los municipios de Coyuca de Benitez, Atoyac de Álvarez, San Jerónimo, Tecpan de Galeana, Petatlan, Zihuatanejo, la Unión, y Coahuayutla, donde me desempeñe en Servicios de Recorridos y Puestos de Control en los municipios antes mencionados, teniendo a cargo a cinco elementos y un vehículo oficial el cual era una camioneta tipo Pick Up, teniendo como jefe inmediato al Capitán Segundo de Infantería [REDACTED] por instrucciones del antes citado en el mes de mayo fui asignado al Puerto de Acapulco con los elementos y vehículo oficial que tenia asignado, al Cuartel de la Policía Montada ubicado en Puerto Marqués, donde las funciones que realizábamos eran de participar en los Operativos coordinados con la Policía Municipal y tránsito Municipal de ese puerto, donde mi jefe inmediato al General [REDACTED] mismo que en el mes de julio me invito a trabajar con él como su ayudante, razón por la cual trabajé con él, organizando el personal para llevar a cabo el Operativo Guerrero Seguro en Coordinación con Policía Federal, Policía Ministerial del Estado y Policía Municipal, en el mes de septiembre del año dos mil seis [REDACTED] a, motivo por el cual tomé el mando del Cuartel General Nicolás Bravo ubicado en Chilpancingo, [REDACTED] hasta el dieciséis de mayo de dos mil siete cuando indicaciones del General Diplomado de

[REDACTED]

Estado Mayor [REDACTED] Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero, asumo al cargo de Coordinador Operativo Regional en la Región "Norte" la cual comprende los municipios de Igual de la Independencia, Taxco, Tetipac, Pilcaya, Buenavista de Cuellar, Tepecoacuilco, Huitzuc de los Figueroas, Atenango del Río, Copalillo, Cocula, Coetzala del Progreso, Apaxtla, Teloloapan, Ixcateopan, Izcapuzalco y Acapetlahuaya, en la cual mis funciones consistían en organizar operativos en coordinación con los tres niveles de Gobierno, así como funciones administrativas propias de la Coordinación, teniendo a mi cargo aproximadamente ciento veinte elementos, veinte camionetas tipo Pick Up donde los Elementos laboran doce días por tres de descanso, teniendo como mando inmediato al Subsecretario de Planeación y Operación Policial General [REDACTED], el cual el día seis de enero del dos mil diez me toma protesta como Coordinador Operativo de la Región "Tierra Caliente" la cual está integrada por los municipios de Arcelia, Tlapehuala, San Miguel Totoloapan, Altamirano, Cutzamala de Pinzon, Coyuca de Catalán, Zirangero de los Chavez, Tlalchapa, haciendo las mismas funciones que en la región anterior, asignándome alrededor de cien elementos y quince patrullas. El día primero de diciembre del año dos mil diez por indicativo del Subsecretario antes mencionado asumi el mando de la Región "Costa Chica" integrada por los municipios de San Marcos, Marquelia, Cruz Grande, Copala, Azoyu, Huehuetán, Juchitan, Ometepec, Cuajinicuilapa, región en la cual tuve a mi cargo doce vehículos, y un aproximado de ochenta elementos, realizando las mismas funciones que en las regiones anteriores, hasta el día veintiocho de junio del dos mil once, por mandato del Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil el Licenciado [REDACTED] ocupo nuevamente el mando de la Región "Norte", siendo que el día primero de marzo del año dos mil doce, por indicaciones del Subsecretario de Planeación y Operación Policial Licenciado [REDACTED] volvi a la Región "Costa Grande" asumi el mando de la antes que como Coordinador Operativo Regional hasta el día dieciocho de febrero del dos mil catorce, fecha en que por instrucciones del Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil el Licenciado [REDACTED] regresé a la Región "Norte" la cual está integrada por los municipios de Igual de la Independencia, Taxco, Tetipac, Pilcaya, Buenavista de Cuellar, Tepecoacuilco, Huitzuc de los Figueroas, Atenango del Río, Copalillo, Cocula, Coetzala del Progreso, Apaxtla, Teloloapan, Ixcateopan, Izcapuzalco y Acapetlahuaya, teniendo una jornada laboral permanente ya que tenía que estar al pendiente de los elementos a mi cargo, y tenía un total de doscientos treinta elementos, treinta y tres patrullas tipo Pick Up y como mando superior inmediato al Subsecretario de Planeación y Operación Policial [REDACTED]; fungí en el cargo de Coordinador Operativo de la Región "Norte" hasta el día ocho de enero del año dos mil quince ya que actualmente mi rango es de Oficial y me presenté a laborar en las instalaciones de la Subsecretaría de Prevención y Planeación Policial que se encuentra en Chilpancingo Guerrero, sin tener un horario fijo de trabajo, [REDACTED]

540

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED] Secretario de Seguridad Pública, realizó diversos cambios a los puestos del personal, no omito mencionar que actualmente el Estado de Guerrero dividido Operativamente en ocho regiones siendo las siguientes: Costa Grande, Costa Chica, Acapulco, Centro, Montaña, Norte, Tierra Caliente y Sierra, mismas que están bajo el mando del Subsecretario de Planeación y Operación Policial y están organizadas cada una por un Coordinador Operativo Regional, un Comandante Regional, Comandantes Sectoriales, oficiales, suboficiales y personal de tropa; y cuenta con tres Centros de Control Comando y Cómputo denominados "C4" ubicados en el Puerto de Acapulco que comprende las regiones de ACAPULCO, COSTA GRANDE, COSTA CHICA, C4 Iguala compuesto por las regiones de IGUALA y TIERRA CALIENTE, C4 Chilpancingo integrado por las regiones de CHILPANCINGO y MONTAÑA. Por lo que respecta a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, siendo entre las diecisiete horas con treinta minutos a las dieciocho horas aproximadamente, el C4 de Chilpancingo aviso a C4 de Iguala, sobre de la salida de dos autobuses, tengo a bien aclarar que en mi declaración pasada manifesté que uno era de Estrella de Oro y otro Costa Line, sin embargo no es así, los dos autobuses son Estrella de Oro;

[REDACTED]

[REDACTED] para que éste a su vez la haga llegar al Secretario de Seguridad Pública y Subsecretario de Planeación Policial, así como llevar el control de ubicación del personal y vehículos oficiales (patrullas) reportándoles los incidentes que ocurren en la región, razón por la cual me indicaron vía telefónica de la salida de los autobuses de Chilpancingo con dirección a Iguala, y como no representaba un hecho delictivo el desplazamiento de los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, el personal a mi cargo, y yo continuamos con las actividades en el Cuartel Regional;

[REDACTED] Aproximadamente a las veinte horas, reportan un autobús con estudiantes estacionado a un costado de la carretera Federal Iguala-Chilpancingo a la altura del restaurant [REDACTED]

[REDACTED] con jóvenes parados a un costado del autobús y otros a bordo, razón por la cual me traslade a la Caseta Número 3 en compañía de los elementos que se encontraban en turno siendo [REDACTED] con grado de Oficial y cargo Comandante Sectorial, los Policías [REDACTED] y [REDACTED]

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

una de sus caras, la cual se titula [REDACTED]

ordenándose agregar a las constancias de autos para los efectos legales a los que haya lugar. -----

-- Siendo todo lo que se tiene que asentarse en esta presente diligencia el declarante la ratifica en todas y cada una de sus partes, haciendo su firma de conformidad al margen y al calce de la presente constancia, ante el personal ministerial y testigos de asistencia con quienes se actuó.

DECLARANTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

